



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Acta firma conjunta**

**Número:** IF-2020-18352032-APN-INT#MC

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 20 de Marzo de 2020

**Referencia:** Acta N° 597, 18 de marzo 2020

---

**Acta N° 597**

**Reunión del Consejo de Dirección del Instituto Nacional del Teatro**

A los 18 días del mes de marzo de 2020, siendo las 10:30 hs., se reúnen en la sede central del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, el director ejecutivo, señor Gustavo Ariel UANO, el representante del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, señor Maximiliano UCEDA, el secretario general y representante de la región Patagonia, señor Ariel MOLINA, la representante de la región Centro, señora Julieta ALFONSO, el representante de la región Centro Litoral, señor Santiago MARCOS, el representante de la región NEA, señor Jorge Néstor FRETE, el representante de la región NOA, señor Roberto TOLEDO, el representante de la región Nuevo Cuyo, señor Juan DE TORRES y la representante del Quehacer Teatral Nacional, la señora Patricia Julia GARCÍA.

Se encuentra ausente en el día de la fecha, el representante del Quehacer Teatral Nacional, señor Oscar REKOVSKI, quien se encuentra incluido en la población de riesgo, según las disposiciones presidenciales sobre distanciamiento social y prevención de la salud en el marco de la emergencia sanitaria nacional por la pandemia COVID-19.

**DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**Situación de emergencia sanitaria- COVID 19**

En primer lugar, el **Consejo de Dirección manifiesta** que para la presente reunión se han adoptado las medidas sanitarias de rigor, distancia de seguridad, condiciones de higiene, etc... para la protección de la salud conforme las recomendaciones de prevención efectuadas por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, en el marco de la emergencia sanitaria nacional por la pandemia COVID-19.

En consonancia con dicha situación, y habiendo implementado el sistema de trabajo remoto de los agentes de todo el país desde sus hogares, el **Consejo de Dirección agradece** a los trabajadores que están cumpliendo con su labor, de manera responsable y solidaria, demostrando un gran compromiso con sus tareas y con el teatro independiente argentino.

### **Transmisión de las reuniones por streaming**

El **Director Ejecutivo informa** la imposibilidad de realizar la transmisión en vivo de la reunión presente, en relación a que los agentes responsables de instrumentar las tareas pertinentes se encuentran de licencia especial. Licencia prevista por la DA 390/2020 en el marco de emergencia sanitaria nacional, establecidas por el Gobierno Nacional, que establece disposiciones de aislamiento social, recomendando a los trabajadores desempeñar sus funciones desde el hogar.

En consonancia con dicha situación, y habiendo implementado el sistema de trabajo remoto para los agentes de todo el país, el **Consejo de Dirección agradece** a los trabajadores que están cumpliendo con sus labores, de manera responsable y solidaria, demostrando un firme compromiso con sus tareas y con el teatro independiente argentino.

### **Próximas reuniones del Consejo de Dirección**

El **Consejo de Dirección ratifica** las fechas de las reuniones del Consejo de Dirección del mes de abril y **aprueba** las fechas para las reuniones del mes de mayo, a realizarse los días 20 y 21 de mayo de 2020.

En el caso de extenderse la situación de aislamiento, o que las autoridades competentes decidan determinar algún plazo de cuarentena obligatoria y no sea posible garantizar la participación de los Consejeros en las próximas reuniones de modo presencial, el **Consejo de Dirección aprueba** de modo transitorio y excepcional, la realización de las mismas a distancia, utilizando para ello plataformas digitales que garanticen la presencia de todos y todas sus integrantes. El Director Ejecutivo y el Secretario General de común acuerdo establecerán y comunicarán oportunamente las pautas excepcionales de trabajo. Las eventuales actas serán confeccionadas y firmadas utilizando el sistema GDE.

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la creación del Comité de crisis de acuerdo a los requisitos de la Secretaría de Estado según Art 10 de la Resolución 3/2020 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público, e invita a todos y todas los y las integrantes del cuerpo de representantes que lo deseen a sumarse con sus respectivos aportes.

### **Considerandos, Plan de Contingencia, Emergencia Sanitaria- COVID- 19**

De acuerdo a la emergencia sanitaria determinada mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, establecido por la Presidencia de la Nación en acuerdo General de Ministros, el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO en su carácter de Organismo rector de la promoción y apoyo de la actividad teatral (Artículo 7° de la Ley 24.800), debe atender con inmediatez, la demanda derivada del impacto de la parálisis general que afronta la actividad productiva de nuestra comunidad. Las salas y espacios escénicos, los grupos, elencos, festivales, teatristas, becarios y demás miembros del quehacer teatral del país, se encuentran afectados directamente, en una situación de suma fragilidad por las medidas de aislamiento social que afectan plenamente las condiciones naturales de trabajo.

Así como diferentes organismos del Estado Nacional, han anunciado e implementado medidas de emergencia, asistencia especial y ayudas extraordinarias para distintos sectores, corresponde al INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO tomar medidas urgentes, que permitan dar respuesta inmediata a las premuras del teatro independiente.

A raíz de los acontecimientos que son de público conocimiento, los trabajadores del teatro se encuentran atravesando una situación de suma complejidad, que impide la planificación y desarrollo de la actividad que desempeñan. Las artes escénicas constituyen un patrimonio cultural acreedor de la protección del Estado.

El artículo 14 inciso m) de la Ley 24.800 encomienda al Consejo de Dirección del INT “Velar por el cumplimiento

de lo establecido en la mencionada Ley". A tales fines el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO tiene la facultad de atender en casos particulares y excepcionales, la manera de evaluar y otorgar subsidios y/o beneficios, garantizando la protección y apoyo a los beneficiarios de la Ley 24.800. (Art 10, Art 11 y Art 16 - DR).

La comunidad teatral independiente, ha manifestado por diferentes vías su preocupación y la respetuosa demanda a la institución para que establezca mecanismos de ayuda y compensación que mitiguen esta crítica coyuntura.

Sobre los antecedentes mencionados, el Consejo de Dirección, considera necesario generar un plan federal integral que incluya estrategias, líneas de acción directas y modificaciones procedimentales para la transferencia de recursos extraordinarios al quehacer teatral nacional.

A tal efecto el **Consejo de Dirección aprueba** el Plan "PODESTA" (Preservación Operativa de Elencos, Salas y Teatristas Argentinx) COVID -19 y destina la suma de hasta PESOS CIEN MILLONES (\$ 100.000.000.-) para su financiación.

#### Aspectos procedimentales de tramitación excepcional

- Toda tramitación deberá ser enviada en formato digital (PDF) a las casillas de mail oficiales de la institución, esto incluye solicitudes y rendiciones.
- Se exige a los beneficiarios/responsables de cobro de subsidios otorgados de la presentación de la DDJJ (Declaraciones Juradas) y/o Convenios y demás documentación, autorizando la prosecución del trámite de esos expedientes para su respectivo pago.
- Se determina que los expedientes con rendiciones observadas o a la espera de su análisis, serán notificados pero no serán retenidos por la Dirección de Fiscalización continuando de esta manera con el circuito administrativo.
- Se postergan transitoriamente los plazos perentorios de rendición de actividad para todas las líneas de subsidios y aportes. En cada caso particular, se acordarán nuevas condiciones, una vez normalizado el Estado de situación excepcional.
- Hasta tanto continúe las disposiciones de aislamiento social, las oficinas del organismo, tanto las de la sede central como las de cada una de las representaciones provinciales, permanecerán cerradas a la atención del público en forma presencial. Sin embargo el personal realizará tareas desde su hogar, garantizando la Dirección de Administración y Finanzas el equipamiento y la factibilidad técnica para que así suceda.

Por otra parte, es menester del Consejo de Dirección, informar que se continuará trabajando en la adecuación de todos los circuitos administrativos del ente, a efectos de facilitar la mayor celeridad en la tramitación y el acceso a los beneficios que prevé el Instituto. Cada una de las modificaciones generadas será comunicada oficialmente por los canales institucionales que correspondan.

#### Tramitación Plan de Infraestructura para Teatros Independientes 2016-2018

El **Consejo de Dirección**, para garantizar el cumplimiento de lo oportunamente acordado en el Plan de Infraestructura para Teatros Independientes, aprobado en Acta N° 545 de fecha 7 de diciembre de 2017, ampliado por Acta N° 583 de fecha 5 de septiembre de 2019, **aprueba** el pago de dicha ampliación en una única cuota, a ser rendida con fecha última el día 31 de diciembre de 2020, en las condiciones que la reglamentación vigente establece. El **Consejo de Dirección aprueba** que aquellos que ya hayan recibido la primera (1°) cuota de la ampliación, perciban el pago de la segunda (2°) cuota, debiendo presentar la rendición del total de la ampliación oportunamente aprobada con fecha última el día 31 de diciembre de 2020.

El **Consejo de Dirección**, encomienda a la Coordinación de Gestión Ejecutiva, iniciar gestiones ante los entes que correspondan para solicitar reducciones en los cargos de tarifas de servicios, tales como: la electricidad, el gas, el agua, etc... para los espacios escénicos de todo el Territorio Nacional.

### **Ayudas especiales- Contingencia COVID-19**

Se generan diversas líneas de apoyo excepcionales para atender a sectores registrados como beneficiarios de los subsidios del INT en el período 2018/2020. El objetivo es lograr una amplia cobertura del sector teatral, en un lapso breve de tiempo y considerando la posible proyección presupuestaria 2020.

En primera instancia se proponen las siguientes líneas:

#### **Subsidio Preservación de salas - Contingencia COVID-19**

El **Consejo de Dirección resuelve** aprobar un “aporte especial” para la preservación de salas y espacios escénicos que hayan recibido subsidio de “funcionamiento” durante el período agosto 2018 - marzo 2020, diferenciando a estos centros de actividad teatral en dos categorías, determinadas por la capacidad de la sala declarada en el Registro Nacional del Teatro Independiente. Comprendiendo un aporte de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000.-) para espacios de hasta 150 butacas, y de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000.-) para espacios de 151 butacas en adelante. El alcance de este apoyo comprende a 232 salas y espacios de teatro peritados y con proyectos oportunamente evaluados que se detallan en el IF-2020-17939308-APN-DFPAT#INT -**Anexo N°1**

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto.

#### **Catálogo de Espectáculos 2020 - Contingencia COVID-19**

El **Consejo de Dirección resuelve** aprobar un “aporte especial” equivalente al cachet de 2 funciones, a todas las producciones integrantes del Catálogo de Espectáculos del Programa INT Presenta y espectáculos seleccionados para participar de la 34° Fiesta Nacional del Teatro. El alcance de este apoyo comprende 78 producciones las cuales se detallan en IF-2020-17921305-APN-CGE#INT- **Anexo N° 2**

El monto de cada cachet se ajustará a lo establecido por el Consejo de Dirección en Acta N° 596, anexo N° 1, como monto tope según número de integrantes del Programa INT Presenta. La cantidad de integrantes de cada espectáculo ha sido informada por cada grupo al momento de su inscripción.

Los beneficiarios deberán realizar las funciones en el marco de la reglamentación del Programa INT Presenta en futuros planes, programas y proyectos gestionados por el Organismo una vez que queden sin efecto las restricciones emitidas por la Emergencia Sanitaria derivada de la Pandemia COVID-19 y se normalice la actividad teatral.

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto.

#### **Sostenimiento de producciones teatrales vigentes. Contingencia COVID-19**

El **Consejo de Dirección resuelve** aprobar un “aporte especial” para el sostenimiento de espectáculos que hayan recibido subsidio de “producción” y a colectivos teatrales que hayan recibido el subsidio de “actividad de grupo” durante el período agosto 2018- marzo 2020, equivalente al cachet de una función del Programa INT Presenta. El alcance de este apoyo comprende a 538 elencos y grupos beneficiarios.

El monto de cada cachet se ajustará a lo establecido por el Consejo de Dirección en Acta N° 596, anexo N° 1, como monto tope según número de integrantes del Programa INT Presenta. La cantidad de integrantes de cada espectáculo ha sido informada por cada grupo al momento de su inscripción.

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto.

El **Consejo de Dirección solicita** a la comunidad teatral, destinataria de todas “las ayudas especiales” comprendidas dentro del Plan “PODESTA” Contingencia COVID-19, **garantizar la distribución cooperativa y solidaria** de esos apoyos entre todos los integrantes de cada proyecto. Solicitando además hacerlo de manera responsable y equitativa, poniendo énfasis en asistir a los compañeros en situación de mayor vulnerabilidad que pertenecen a sectores de la economía informal. Es menester además, manifestar que el colectivo teatral de la República Argentina, siempre se ha caracterizado por su solidaridad y resiliencia, por lo que ante semejante desafío social, hoy más que nunca los valores de fraternidad deben estar presentes.

#### Otras acciones complementarias. Contingencia COVID-19

El **Consejo de Dirección acuerda** abordar en una segunda etapa **acciones compensatorias complementarias** para otros sectores del ámbito escénico. Es por ello que desea **manifestar** que se está trabajando sobre las propuestas que se detallan a continuación:

- Ayuda especial “Sostenimiento de eventos y festivales”.
- Microcréditos. Convenio con el Fondo Nacional de las Artes, con aporte del INT, destinados a ofrecer préstamos personales a teatristas argentinos.
- Creación de Comedias Provinciales con aporte del INT y Gobiernos Jurisdiccionales. Se convocará a la Asociación Argentina de Actores para el diseño de la propuesta.
- Realización de planes especiales regionales para contener la demanda no revelada de teatristas no contenidos en las líneas de apoyo ya desarrolladas.
- Convocatoria Plan de circulación y desarrollo de Teatro Callejero, Teatro Circo, Teatro de muñecos y en Comunidad.
- Subsidio especial para Teatro Comunitario.

NOTA: Todas las propuestas anteriormente mencionadas, serán instrumentadas una vez que finalice el proceso de análisis de la factibilidad de aplicación de las mismas y que además el Instituto cuente con mayores precisiones respecto al volumen de la cuota presupuestaria que sea asignada para el segundo y el tercer trimestre del año 2020.

#### Registro Nacional de Teatro Independiente. Contingencia COVID-19

El **Consejo de Dirección** solicita a las áreas técnicas implementar nuevas convocatorias dirigidas a los hacedores teatrales que aún no se encuentren inscriptos en el Registro Nacional de Teatro Independiente y además encomienda modernizar y actualizar la información que el archivo contiene.

#### Propuestas de Acciones interactivas y de Formato Digital. Contingencia COVID-19

Desde la Dirección Ejecutiva se informa que en relación a las medidas de aislamiento social implementadas, se está trabajando en la aplicación de un conjunto de actividades virtuales para desarrollar cómo respuesta inmediata al proceso de confinamiento social.

1. Clases magistrales dictadas por grandes maestros argentinos del teatro vía streaming.
2. Digitalización y distribución de los contenidos de la editorial INTEATRO.
3. Transmisiones de teatro vía streaming de las obras ganadoras de las fiestas provinciales.
4. Acuerdos con universidades nacionales y extranjeras para el intercambio de materiales pedagógicos a distancia.
5. Difusión de herramientas informáticas tales como plataformas colaborativas para el financiamiento de proyectos teatrales y culturales.

Se deja constancia además, que el área de informática del INT aportará el soporte técnico y asistirá con sus recursos humanos la concreción de estos proyectos.

Siendo las 16 hs., se retira de la reunión el representante del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, señor Maximiliano UCEDA, quien ha sido convocado de urgencia a participar de otras actividades oficiales en el marco de la emergencia sanitaria.

#### Reglamento interno del Jurado Nacional de Evaluación de Proyectos

El **Consejo de Dirección resuelve** modificar el artículo N° 3 del Reglamento Interno de Jurado Nacional de Evaluación de Proyectos aprobado mediante el Anexo 1 del Acta del Consejo de Dirección N° 298, de fecha 16 de Junio de 2010. El **Consejo de Dirección resuelve**, de manera transitoria y excepcional, que el Jurado podrá funcionar con un mínimo de DOS (2) miembros, hasta tanto se resuelva la designación de los nuevos Jurados que resulten seleccionados en la pronta convocatoria del Concurso pertinente.

#### Propuesta de Instructivo y Reglamentación para La Gestión y Tramitación Por Acción Directa

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Instructivo y la Reglamentación para la gestión y tramitación por acción directa, que contempla el procedimiento para la gestión y tramitación de los aportes aprobados por el Consejo de Dirección para la realización de las actividades teatrales que lleve a cabo el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO. IF-2020-17616831-APN-INT#MC-**Anexo N° 3** e IF-2020-17618191-APN-INT#MC- **Anexo N°4**

#### Nota enviada por la Municipalidad de Santa Rosa, La Pampa

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota enviada por la Municipalidad de Santa Rosa, La Pampa, manifestando el firme interés de ser sede de la 35° Fiesta Nacional del Teatro. IF-2020-16417085-APN-INT#MC-**Anexo N°5**

#### Informe sobre reuniones realizadas por el Director Ejecutivo

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de las reuniones institucionales mantenidas por el Director Ejecutivo durante el mes de Marzo del corriente: APDEA, SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO, GETI, SECRETARÍA DE CULTURA DE ENTRE RÍOS, MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ACTORES, ARTEI, SECRETARÍA DE CULTURA DE SANTIAGO DEL ESTERO, AUTORIDADES CULTURALES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

### **COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN**

#### Concursos de Representantes QTN, Provinciales y Jurados

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la Resolución Conjunta de la SECRETARIA DE EMPLEO PÚBLICO y el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO N° RESFC-2020-1-APN-SGYEP#JGM, mediante la cual se derogan las Resoluciones Conjuntas del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO y de la SECRETARIA DE EMPLEO PÚBLICO Nros RESFC-2020-1-APN-SECEP#JGM y RESFC-2020-4-APN-SECEP#JGM.

El **Consejo de Dirección solicita** a la Coordinación de Recursos Humanos y Organización que arbitre las medidas necesarias para iniciar la gestión administrativa tendientes a la aprobación del nuevo Régimen de Selección de Reglamento del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos de Representantes Provinciales de las Regiones Culturales Argentinas y Representantes del Quehacer Teatral Nacional y del Reglamento para los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para la Designación de Jurado de Selección para la Calificación de Proyectos, en las mismas condiciones y términos que la Resolución de la ex SGYGP N° 37/2008 (Anexos I y II) y la Resolución INT 1022/2012.

Vacantes de asistentes técnicos en Tucumán, Tierra del Fuego, Santa Fe.

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** que se ha instruido a la Coordinación de Recursos Humanos y Organización para que se inicien las búsquedas de agentes para cubrir los TRES (3) puestos vacantes de Asistentes Administrativos en las Representaciones provinciales de Tucumán, Tierra del Fuego y Santa Fe, en el marco de lo contemplado por el Decreto 132/2020.

## **COORDINACIÓN DE GESTIÓN EJECUTIVA**

Programa INT Presenta - Subprograma INT Invita

Rectificaciones

El **Consejo de Dirección aprueba** las rectificaciones expresadas en IF-2020-17788919-APN-CGE#INT - **Anexo N° 6**

Internacionalización

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la solicitud efectuada por la SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA de la República del Paraguay, mediante nota DGDDPC N° 028/2020 de fecha 9 de marzo. IF-2020-17746169-APN-CGE#INT- **Anexo N° 7**

Convenios Marco de Cooperación Nacional e Internacional

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Convenio Marco de Cooperación firmado entre el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO y la MUNICIPALIDAD DE NOETINGER DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. IF-2020-16501271-APN-INT#MC- **Anexo N° 8**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Convenio Marco de Cooperación firmado entre el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO y el MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA. IF-2020-17824181-APN-CGE#INT- **Anexo N° 9**

## **DIRECCIÓN DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES TEATRALES**

Subsidios

El **Consejo de Dirección aprueba** los subsidios que se detallan en IF-2020-179923843-APN-DFPAT#INT- **Anexo N° 10**, y IF-2020-17646955-APN-DFPAT#INT- **Anexo N° 11**

El **Consejo de Dirección aprueba** la diferencia de montos correspondientes a los subsidios de Funcionamiento de salas que se detallan en IF-2020-17647557-APN-DFPAT#INT- **Anexo N° 12**

### Rectificaciones

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la renuncia al subsidio para Producción de Obra “Féminas” (expte 99464749/19), aprobada por Art 8 del 12/02/2020. Por tal motivo, aprueba el otorgamiento a la Producción de Obra que resultó en el puesto 11° según orden de mérito, detallándose la misma a continuación:

<i>Denominación</i>	<i>Exp. INT N°</i>	<i>Calificación</i>	<i>Orden de Mérito</i>	<i>Monto tope</i>	<i>Monto otorgado</i>	<i>10% X nac.</i>	<i>bon.Monto autorotorgado Bonificac.</i>	<i>Cantidad de + funciones</i>
Retazos	102156720/19	8,45 (ocho con cuarenta y cinco)	11°	\$ 138.208.-	\$ 138.208.-	Sí \$ 13.821.-	\$ 152.029.-	12

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El **Consejo de Dirección rectifica** el número de expediente correspondiente a la Beca de estudio y/o perfeccionamiento Categoría B de Patricio Miguel Gallardo. Corresponde: 106691248/19.

PROVINCIA DE MISIONES

El **Consejo de Dirección rectifica** el monto otorgado correspondiente a la Beca de Estudio o perfeccionamiento de Malena Reynoso (expte 110559668/19), aprobado en Acta N°596. Corresponde: \$ 143.650.-

PROVINCIA DE SALTA

El **Consejo de Dirección rectifica** el nombre de la becaria correspondiente al expte 113677301/19, aprobado en Acta N° 596. Debe leerse: Juana Rafaela Torres.

### SECRETARÍA GENERAL

#### Notas recibidas

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota enviada por el Jurado Nacional de Calificación de Proyectos y **resuelve** convocarlos una vez resuelta la situación de emergencia sanitaria actual. F-2020-13731336-APN-DE#INT- **Anexo N° 13**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota enviada por el colectivo ESFERA. IF-2020-16979315-APN-CD#INTIF-**Anexo N° 14**



## Mensaje de condolencias por fallecimiento del señor Dante CENA

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** y lamenta profundamente el fallecimiento del compañero, director, actor y valioso hombre de teatro, señor Dante CENA, y presenta nuestras sinceras condolencias a sus familiares por tan sentida pérdida.

## Informes de gestión de viáticos de representantes

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del informe de gestión de viáticos del señor Maximiliano ALTIERI, tramitados por EX-2018-16693669- -APN-DAF#INT.NO-2018-46118092-APN-CD#INT- **Anexo N° 15**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del informe de gestión de viáticos del señor Héctor SEGURA, tramitados por EX-2018-16697142- -APN-DAF#INT. IF-2020-17262202-APN-DE#INT-**Anexo N° 16**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del informe de gestión de viáticos de la señora Jimena SIVILA SOZA, tramitados por EX-2018-16718306- -APN-DAF#INT. IF-2020-17265199-APN-DE#INT-**Anexo N° 17**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del informe de gestión de viáticos del señor Roberto TOLEDO, tramitados por EX-2019-42154517- -APN-DAF#INT. IF-2020-17266564-APN-DE%INT-**Anexo N° 18**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del informe de gestión de viáticos de la señora Paula BRUSCA DI GIORGIO, tramitados por EX-2019-45743584- -APN-DAF#INT. IF-2020-17268005-APN-DE%INT-**Anexo N° 19**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de los informes de gestión de viáticos de los representantes del Quehacer Teatral Nacional, señores Maximiliano ALTIERI, Oscar REKOVSKI y Armando DIERINGER, tramitados por EX-2019-52804864- -APN-DAF#INT. IF-2020-17259164-APN-DE#INT- **Anexo N° 20**

## **MINUTAS REGIONALES**

### **REGIÓN CENTRO**

#### **Temas regionales**

#### **Red de Salas Independientes**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota enviada por la Red de Salas de Teatro Independientes de Mar del Plata. IF-2020-17517601-APN-CD#INT- **Anexo N° 21**

#### **Trabajadores de la Cultura de todo el país**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota presentada por Trabajadores de la Cultura de todo el país. IF-2020-17634828-APN-CD#INT- **Anexo N° 22**

### **Provincia de Buenos Aires**

#### **Reasignación de Becas**

El **Consejo de Dirección aprueba** una redistribución de las becas para la Provincia de Buenos Aires, dado que las Becas de Gestión y Producción, y la Beca de Finalización de estudios han quedado vacantes, se resuelve cubrirla con el 2°, 3° y 4° lugar de la Beca de Estudio o Perfeccionamiento - Rubro Artístico y/o Técnico, Categoría A,

según el orden de mérito establecido.

#### Nota CPTI- Fiesta provincial del teatro

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota enviada por la Directora Ejecutiva del Consejo Provincial del Teatro Independiente, Sra. Maria IBARLÍN- IF-2020-17022209-APN-CD#INT- **Anexo N° 23**

#### Ciudad Autónoma de Buenos Aires

##### Reasignación de Producción de obra CABA

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota de renuncia al subsidio para producción de obra "Féminas" que en el concurso para Producción de Obra de CABA, de fecha de presentación del 2 de septiembre al 31 de octubre, ha sido ganadora del subsidio. Al haber quedado vacante una producción de obra, el **Consejo de Dirección resuelve** reasignar el subsidio a la producción de Obra según orden de mérito. IF-2020-15656273-APN-CD#INT- **Anexo N° 24**

##### Reasignaciones de Becas CABA

El **Consejo de Dirección aprueba** una redistribución de las becas para la Provincia de CABA, dado que la Beca de rubro Artístico y/o Técnico ha quedado vacante, el **Consejo de Dirección resuelve** cubrirla con el 2º lugar de la Beca para terminar Estudios Académicos, según el orden de mérito establecido.

Dado que el otorgamiento de las Becas de Investigación, según la reglamentación vigente, es de DOS (2) becas por provincia, el **Consejo de Dirección resuelve** otorgar la beca al 2º puesto se acuerdo al orden de mérito.

#### REGIÓN CENTRO LITORAL

##### Temas regionales

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de las actas regionales correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2020. IF-2020-17620532-APN-INT#MC- **Anexo N° 25**

##### Entre Ríos

##### Nota Sala Metamorfosis

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota presentada por la señora María Cristina WITSCHI, Presidente de la Asociación Teatro Metamorfosis, donde se solicita un aporte para la compra de 6 PAR 300W, una consola dimmer auto potenciada analógica y una máquina de humo, y **resuelve** aprobar el aporte de hasta PESOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES con 76/100 (\$87.553,76), para la Sala Metamorfosis- FEI "Casa Boulevard", sita en calle Ituzaingó 80 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos. IF-2020-16677730-APN-DAF#INT- **Anexo N° 26**

##### Córdoba

##### Nota presentada por la becaria Cirene FAGIANO

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota presentada por la beneficiaria Cirene FAGIANO, **resuelve** hacer lugar al pedido y evaluarlo con el conjunto de becas que estarán en igual situación debido a la emergencia

sanitaria global. IF-2020-17624696-APN-INT#MC- **Anexo N° 27**

## **Santa Fe**

### **Nota La comedia de Hacer Arte**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota enviada a la representante provincial de Santa Fe por la Asociación La Comedia de Hacer Arte, en relación al Subsidio de compra de inmueble para acondicionar como sala o espacio de Teatro Independiente y **resuelve** derivarla a la Dirección de Fiscalización para su evaluación, y posterior recomendación del Consejo de Dirección. IF-2020-17633724-APN-INT#MC- **Anexo N° 28**

## **REGIÓN NEA**

### **Temas regionales**

#### **Nota por rehabilitación de beneficiario**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota del señor Matías PINTOS. IF-2020-17722163-APN-INT#MC- **Anexo N° 29**

### **Misiones**

#### **32° Fiesta provincial de Misiones**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la postergación de la Fiesta Provincial de Misiones, programada del 20 al 23 de marzo en la ciudad de Posadas. Esta determinación se toma en concordancia con la suspensión de actividades con concentración de personas dispuesta en virtud de la emergencia sanitaria nacional.

#### **Aporte para centro “Mandové Pedroso”**

El **Consejo de Dirección aprueba** la ampliación del aporte otorgado en Acta N° 585 al Centro artístico “Mandové Pedroso”, de la ciudad de Posadas, por un monto de hasta PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 498.399.-). IF-2020-16691310-APN-CD#INT- **Anexo N° 30**

#### **Nota de becaria Lucía VELIZ**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota de la becaria Lucía VELIZ y **resuelve** derivarlo a las áreas técnicas para su evaluación. IF-2020-16985657-APN-CD#INT -**Anexo N° 31**

## **REGIÓN NUEVO CUYO**

### **Temas regionales**

#### **Redistribución de Becas región Nuevo Cuyo**

#### **PROVINCIA DE SAN LUIS**

El **Consejo de Dirección aprueba** una redistribución de las becas para la Provincia de San Luis, dado que el 2° lugar de la Beca de Investigación ha quedado vacante, se resuelve cubrirla con el 2° lugar de la “Beca Nacional para Completar Estudios Académicos.

## PROVINCIA DE SAN JUAN

El **Consejo de Dirección aprueba** una redistribución de las becas para la Provincia de San Juan, dado que el 1° lugar de la Beca de Estudio y Perfeccionamiento – Rubro Gestión y Producción Teatral ha quedado vacante, se resuelve cubrirla con el 2° lugar de la Beca de Estudio o Perfeccionamiento - Rubro Artístico y/o Técnico, Categoría A.

## PROVINCIA DE SAN JUAN

El **Consejo de Dirección aprueba** una redistribución de las becas para la Provincia de San Juan, dado que el 2° lugar de la Beca de Estudio y Perfeccionamiento – Rubro Gestión y Producción Teatral ha quedado vacante, se resuelve cubrirla con el 3° lugar de la Beca de Estudio o Perfeccionamiento - Rubro Artístico y/o Técnico, Categoría A.

### San Luis

#### Renuncia de becario

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota del señor Marcelo DI GENNARO por renuncia a la Beca de Formación en Gestión y Producción teatral. IF-2020-17769293-APN-INT#MC- **Anexo N° 32**

#### Jurado Fiesta Provincial del Teatro San Luis 2020

El **Consejo de Dirección aprueba** la composición del Jurado de la Fiesta Provincial del Teatro San Luis 2020, designándose en representación de los grupos participantes, al señor Marcelo DI GENNARO, DNI n° 11.310.176.-

### REGIÓN NOA

#### Temas regionales

#### Actas regionales

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de las actas de reunión regional de enero, febrero y marzo de 2020. IF-2020-17862441-APN-CD#INT- **Anexo N°33**, IF-2020-13431258-APN-CD#INT- **Anexo N° 34**, IF-2020-16987120-APN-CD#INT- **Anexo N° 35**

#### Diplomatura en Escenotecnia

El **Consejo de Dirección aprueba** la realización de la Diplomatura en Escenotecnia en la Región NOA, en cogestión con la Universidad Nacional de las Artes (UNA).

### Catamarca

#### Rectificación

El **Consejo de Dirección rectifica** lo aprobado en Acta N° 593, anexo N° 25, en referencia a la XXVII Fiesta Provincial del Teatro 2019 de Catamarca – Homenaje a Jorge Paolantonio. Debe leerse: Organismo cogestor: MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO de la provincia de Catamarca - SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

## REGIÓN PATAGONIA

### La Pampa

#### Nota enviada por la Municipalidad de Santa Rosa

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota enviada por la Municipalidad de Santa Rosa, La Pampa en relación a la solicitud de un aporte para equipamiento y **resuelve** aprobar un aporte directo de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-). IF-2020-16403576-APN-CD#INT-**Anexo N° 36**

### Neuquén

#### Fiesta Provincial de Teatro Neuquén 2020

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la postergación de la Fiesta Provincial de Teatro Neuquén 2020, programada del 22 al 26 de abril en la ciudad de Neuquén, decidida por la comisión organizadora del evento. Esta determinación se toma en concordancia con la suspensión de actividades con concentración de personas dispuesta por el Gobernador de la Provincia, señor Omar Gutiérrez, mediante el Decreto Provincial 0346/20, en virtud de la emergencia sanitaria.

### Río Negro

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del aval expresado por el Representante Provincial de Río Negro al Evento Escena Urgente y **resuelve** hacer lugar a la solicitud. IF-2020-16572089-APN-CD#INT- **Anexo N° 37**

### Santa Cruz

#### Fiesta Provincial de Teatro FESTESA

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la postergación de la Fiesta Provincial de Teatro FESTESA, programada del 15 al 19 de abril en la localidad de Cmte. Luis Piedra Buena, dicha decisión fue en consenso con los cogestores Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Santa Cruz, Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena y Fundación FESTESA. Esta determinación se toma en concordancia con la declaración de emergencia sanitaria emitida por el Gobierno Nacional en el decreto 260/20 y el Gobierno Provincial en decreto 273/20 que conlleva la suspensión de actividades con concentración de personas en eventos culturales.

#### Nota de Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena

El **Consejo de dirección toma conocimiento** de la nota de Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena y **aprueba** la modificación en la compra de equipamientos del aporte directo aprobado en Acta N° 583, anexo 84 de fecha 05 de septiembre de 2019, con el fin de actualizar la tecnología de los elementos destinados a acondicionar la sala de teatro Centro Cultural y así optimizar los recursos económicos mejorando la calidad técnica del mismo. IF-2020-17542779-APN-CD#INT- **Anexo N° 38**

#### Nota ETISAC

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota presentada por la Asociación ETISAC de Río Gallegos, en relación a la rendición del subsidio de funcionamiento de sala tramitado por Exp. 41777695/18 y **resuelve** hacer lugar a la solicitud, considerando que se encuentra completa al haber cumplido la cantidad de funciones requeridas.

F-2020-16546278-APN-CD#INT- **Anexo N° 39**

**Tierra del Fuego**

**Nota Eduardo BONAFEDE**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota presentada por el becario Eduardo BONAFEDE, de la ciudad de Ushuaia, en la que solicita ampliación presupuestaria de monto otorgado para la realización de la Beca Nacional de Estudio en Rubro Artístico y/o Técnico, EX-2018-60182058-APN-DAF#INT y **resuelve** no se hacer lugar a la solicitud. IF-2020-16295337-APN-CD#INT- **Anexo N° 40**

**MOVIMIENTOS DE REPRESENTANTES PROVINCIALES, REGIONALES Y DEL QUEHACER TEATRAL NACIONAL**

El **Consejo de Dirección aprueba** las planificaciones de los movimientos de los representantes provinciales, regionales y del Quehacer Teatral Nacional. IF-2020-17892650-APN-INT#MC- **Anexo N° 41**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 23.30horas, a los 18 días del mes de marzo de 2020.-----

---

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.03.19 21:53:50 -03:00

Julieta Micaela ALFONSO  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.03.19 21:57:01 -03:00

Santiago Marcos  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.03.19 22:03:12 -03:00

Jorge Nestor Frete  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.03.19 23:02:28 -03:00

Roberto Ignacio Toledo  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.03.19 23:04:34 -03:00

Juan Enrique De Torres  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.03.19 23:17:56 -03:00

Patricia Julia Garcia  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.03.19 23:19:22 -03:00

Ariel Molina  
Representante  
Consejo de Dirección  
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.03.20 17:25:53 -03:00

Arturo Maximiliano Uceda  
Secretario  
Secretaría de Gestión Cultural  
Ministerio de Cultura

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.03.20 17:53:34 -03:00

Gustavo Ariel Uano  
Director Ejecutivo  
Instituto Nacional del Teatro  
Ministerio de Cultura

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.03.20 17:53:36 -03:00